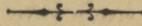


A-G-85

Liceo de Granada.

2



Juegos Florales.

1900

222479876

4761

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

GRANADA

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Reyes Católicos, 8, principal.

1900

R. 22220

Biblioteca Universitaria
C
36
33-(2)

PROGRAMA

de los Juegos Florales que celebrará el Liceo Artístico y Literario de Granada, durante las Fiestas del Santísimo Corpus Christi, en el presente año de 1900.



EL Liceo Artístico y Literario de Granada, al ser encargado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, de la celebración de unos Juegos Florales, en las Fiestas del Santísimo Corpus Christi del presente año, ha aceptado con júbilo tan señalado honor, cumpliendo así con los fines de su institución y siendo consecuente con su gloriosa historia.

Al hacerlo público esta Sociedad, confía en que cuantos poetas sientan legítimo entusiasmo por las letras, acudirán honrándonos con las inspiraciones de su ingenio á este hermoso palenque de la inteligencia, en el que parece se ensancha el espíritu, rodeando de nuevos splendores el grado de cultura de nuestra Patria, cuyas bellezas han inspirado tan sublimes concepciones á tantos poetas, literatos y artistas, que tenemos á dicha se llamen hijos de ella.

Donado á la Biblioteca Universitaria
de GRANADA por

Fran^{co} L. Hidalgo Rodriguez

Temas y Premios.

Primero.

Poesía lírica, con libertad de asunto y metro.

Premio de honor y cortesía, consistente en una flor natural y título de Socio de Honor del Liceo.

Segundo.

Poesía lírica, que llevará por lema *Patria*.

Premio: Una englantina de oro.

Tercero.

Poesía caballeresca, titulada *Fides*.

Premio: Una violeta de oro.

Cuarto.

Poesía lírica, cuyo asunto y lema será *Amor*.

Premio: Una rosa de oro.

Quinto.

Leyenda granadina, en verso.

Premio: Un objeto de arte.

Sexto.

Colección de cantares granadinos, originales, que no sean menos de quince ni excedan de treinta.

Premio: Un objeto de arte.

Séptimo.

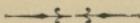
Poesía trovadoresca á la usanza provenzal de los siglos XIV y XV. Asunto libre.

Premio: Un objeto de arte.

Octavo.

Boceto dramático de costumbres granadinas, en un acto y en verso ó prosa, que pueda ser representado por la Sección de Declamación.

Premio: Título de Socio de Honor del Liceo.



Bases del Certámen.

I. A juicio del Jurado, podrá concederse á los trabajos que no obtengan premio y merezcan distinción *accessits*, consistentes en títulos de Socios de mérito del Liceo.

II. Las composiciones serán inéditas y originales y escritas en lengua castellana.

III. Las poesías de los temas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º no deberán exceder de cien versos. Las del tema 5.º podrán contener hasta doscientos.

IV. El poeta que obtenga el premio de la *flor natural*, tendrá derecho á elegir la Reina de la fiesta.

V. Todos los trabajos han de ser originales, inéditos, escritos con letra legible y sin firma ni señal alguna que denote su procedencia.

VI. Los pliegos deberán ser remitidos sellados y lacrados á la Secretaría del Liceo, todos los días, de siete á nueve de la noche. A todos los que presenten pliegos se les dará el oportuno recibo. Espira el plazo de admisión el día 31 de Mayo, á las nueve de la noche.

VII. Cada pliego contendrá el trabajo con opción al premio y un lema igual á otro que en pliego cerrado ha de contener el nombre y domicilio del autor.

VIII. En tiempo oportuno se publicarán en los diarios de la localidad los lemas de los trabajos presentados y después los nombres de los autores premiados, para los efectos oportunos.

IX. Los premios se entregarán en la sesión pública y solemne que celebrará el Liceo en el Palacio de Carlos V en uno de los días de la Octava del Smo. Corpus Christi del presente año. Ciertamente se determinará el día en el programa general de los festejos.

X. Habrá un solo Jurado, compuesto de los señores D. Antonio J. Afán de Ribera, Presidente de la Sección de Literatura; D. Luis Aguilera Suárez y D. Francisco Javier Cobos.

XI. El Jurado podrá declarar desiertos los temas presentados que, á su juicio, no reúnan el mérito suficiente para obtener premio.

XII. Los autores premiados que no asistan al acto de la distribución de recompensas, deberán nombrar representantes que recojan los respectivos premios y diplomas. A los que no los designen les serán entregados estos en la Secretaría de la Sociedad.

XIII. Los trabajos que se presenten á este Certámen sin sujeción á las condiciones indicadas, no serán admitidos.

Granada 15 de Marzo de 1900.

El Presidente,

Francisco de P. Blanco Constán.

El Secretario,

Alfonso Garcia Valdecasas.





Handwritten decorative flourish or signature in the center of the page.

